



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de enero de 2022
TR. N° 0005-2022-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 07 de enero de 2022 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0005-2022-R-UNALM.- La Molina, 07 de enero de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 007-2021-R-UNALM el Rector solicita dar fin a la encargatura dispuesta mediante Resolución N° 0266-2020-R-UNALM; Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de marzo de 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (Covid-19), plazo prorrogado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por (90) días calendarios adicionales, a partir del 10 de junio de 2020; Que, mediante Resolución N° 0488-2014-R-UNALM se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la UNALM, en el cual se contempla a los Institutos Regionales de Desarrollo que cuentan con un Director Ejecutivo; Que, es necesario continuar con la implementación gradual de lo establecido en Estatuto de la UNALM conforme lo establece la vigesimocuarta disposición complementaria transitoria; Que, el Reglamento General de la UNALM en el artículo 50º establece: "Los Institutos Regionales de Desarrollo (IRD) son unidades descentralizadas dependientes del Rectorado y están localizados en la Costa, Sierra y Selva. Cada instituto está dirigido por un director, especialista en gestión, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector"; Que, mediante Resolución N° 0266-2020-R-UNALM, de fecha 27 de julio de 2020, se dispuso encargar al Ing. José Ruiz Chamorro, Coordinador de Extensión en los Institutos Regionales de Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, las funciones de Director Ejecutivo de los Institutos Regionales de Desarrollo de la UNALM, a partir del 30 de julio de 2020 hasta el nombramiento del titular; Que, siendo necesario reforzar la gestión administrativa, seguridad, salud en el trabajo y la supervisión integral en los tres Institutos Regionales de Desarrollo de la UNALM, por lo que se deberá evaluar el proceso de nombramiento del titular en el más breve plazo; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Dar por concluida la encargatura del Ing. José Ruiz Chamorro, Coordinador de Extensión en los Institutos Regionales de Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de las funciones de Director Ejecutivo de los Institutos Regionales de Desarrollo de la UNALM, a partir del 12 de enero de 2022 y agradecerle por la importante labor desempeñada especialmente en estos momentos de emergencia sanitaria. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Calderón- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL